

1 sierra circular «KAMRO», con 0,5 y 7,5 CV.

1 espigadora automática «NI-PUER», tipo 14, doble ciclo.

1 taladro oscilante marca «NI-PUER», doble mesa.

Importa la tasación del lote número 2, 3.255.000 pesetas.

Reducción de un tercio para la primera subasta, 1.085.000 ptas.

Valor para primera subasta, 2.170.000 pesetas.

Tipo para la segunda licitación, 1.627.500 pesetas.

Lote número 3.

1 mesa de despacho, de formica, ovalada, de 1,20 m.

1 armario de dos puertas, de formica, color natural.

1 máquina de escribir H.O. Lexicon 80, con carro.

1 mesa de despacho rectangular de formica.

4 sillas metálicas, de skay negro.

2 sillones metálicos, tapizados en skay negro.

Importa la tasación del lote número 3, 65.000 pesetas.

Reducción de un tercio para la primera subasta, 21.666 pesetas.

Valor en primera subasta: pesetas 43.334.

Tipo para la segunda licitación, 32.500 pesetas.

Lote número 4:

Derechos de traspaso, donde se sitúa la actividad industrial y la exposición, locales en la actualidad propiedad de doña Ana María Gambín Marín y don Ignacio López Vivo, sitios en Avda. de Murcia, números 12 y 17, de Alcantarilla (Murcia).

Importa la tasación del lote número 4, 300.000 pesetas.

Reducción de un tercio para la primera subasta, 100.000 pesetas.

Valor en primera subasta, pesetas 200.000.

Tipo para la segunda licitación, 150.000 pesetas.

Murcia, 20 de mayo de 1985.—
El recaudador, Rafael Ramírez Santos.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 3908

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Delfín Fernández Palacios, domiciliada en Carretera de la Estación, sin número, Alguazas, y signado con el núm. 19.456/83 y 22 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 136 y 22 más de 1982, importante en la cantidad de seis millones ochocientos sesenta y siete mil doscientas sesenta y dos pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles e inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Bienes inmuebles:

Una casa de dos cuerpos y dos pisos en término de Alguazas, pago sitio llamado del Salitre o Arcos, que tiene ocho metros de fachada por el viento de Levante, por nueve de fondo, o sea, una extensión superficial de 72 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Campos; izquierda o Sur, finca principal de don Francisco Navarro; Poniente o espalda, fábrica que se describe a continuación, y por su frente, ferrocarril de Murcia a Caravaca.

Se valora en dos millones de pesetas.

Una fábrica con varias dependencias, que mide 15 metros de fachada por 28 de fondo, o sea, una extensión superficial de 420 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Poniente, carretera vieja a Cotillas; izquierda, la casa descrita; Sur, finca de don Francisco Navarro, y frente, Norte, carretera de Campos. Sobre esta fábrica hay edificado un piso para vivienda que mide una extensión superficial lo edificado de 130 metros cuadrados y el resto es terraza, existiendo dentro de la misma fábrica dos aljibes. La edificación expresada se ha construido sobre un terreno de 10 áreas, 38 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, correspondiendo

el resto de dicha tierra no edificada a un patio descubierto que mide 546 metros, 25 decímetros cuadrados. En el edificio fábrica se declara la existencia de las siguientes maquinarias:

Dos aparatos de serrar, de metro, de la viuda de Mariano Bo, de Valencia.

Dos motores eléctricos, marca Siemens, de 12 H.P.

Una bancada con una polea y tornillo para afilar sierras.

Una máquina de afilar y triscar.

Inscrita al tomo 143 general y 13 de Alguazas, folio 203 vuelto, finca 1.939, inscripción 4.ª.

Se valora en cuatro millones de pesetas.

Bienes muebles:

Un camión marca Sava-511, matrícula MU-7262-E, en cuatrocientas mil pesetas.

Un camión marca Pegaso, matrícula AB-39570, en doscientas mil pesetas.

Un compresor Automán de 13 K. de presión, en ciento cincuenta mil pesetas.

Tres máquinas de clavar clavos Duo-Fats-124, en ciento cincuenta mil pesetas.

Una máquina de clavar clavos Duo-Fats-125, en cincuenta mil pesetas.

Una máquina de clavar clavos Duo-Fats-137, en cincuenta mil pesetas.

Una máquina de clavar testers Une-Rápido, en quince mil pesetas.

Una máquina de aborcellar, en cuarenta mil pesetas.

Cinco aparatos de sierra de cinta de 1 m., en seiscientos mil pesetas.

Una máquina recortadora Mello de circulares, en doscientas mil pesetas.

Una carretilla elevadora Ausa, en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Una máquina de ensordar sierras de cinta Johuse, en setenta y cinco mil pesetas.

Dos máquinas de afilar sierras de cinta Johuse, en ciento cincuenta mil pesetas.

Dos máquinas de triscar sierras de cinta Johuse, en ciento cincuenta mil pesetas.

Una máquina de afilar circulares, en veinte mil pesetas.

Una grúa giratoria para levantar palos, en setenta y cinco mil pesetas.

Una calculadora Olivetti-28, en dos mil pesetas.

Una máquina de escribir Lexicon-80, en seis mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de ocho millones setecientas ochenta y tres mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el propio don Delfín Fernández Palacios.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de julio de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Mula, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 3897

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, número 949 del año 1983, ejecución número 144 del año 1983, instados por Teresa Bernal Gil contra la empresa S. PEMAVIMA, S. A., ha recaído la siguiente providencia:

«Providencia magistrado señor Ríos Salmerón.—En Murcia a 27 de mayo de 1985.—Dada cuenta; y visto que la parte ejecutada se encuentra en ignorado paradero, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 426 de la L.E.C., librense los edictos necesarios y publíquese en los sitios de costumbre, remitiendo ejemplar con atenta comunicación al Excmo. Sr. delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo constar que la tasación de costas se encuentra en la Secretaría de esta Magistratura a disposición de la parte ejecutada S. PEMAVIMA, S. A., para que en el plazo de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho alegación alguna, se tendrá por conforme. Lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Bartolomé Ríos Salmerón, rubricado.—Ante mí, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada S. PEMAVIMA, S. A., de La Unión, hoy en ignorado paradero, que tuvo su último domicilio en La Unión, expido el presente en Murcia a 27 de mayo de 1985.—El magistrado. Bartolomé Ríos Salmerón. — El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 3906

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Juan Serrano Pina, domiciliada en Camino Viejo de Monteagudo, número 21, Murcia, por falta de pago de cuotas de Seguridad Social, y signado con el número 2.218/77 y 20 más, correspondiente al requerimiento número 5 y 20 más de 1977, importante en la cantidad de ocho millones doscientas cincuenta mil ciento cuarenta y siete pesetas (resto de principal), más las

costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Dos máquinas elevadoras marca Clark, para 3.000 Kg., a 300.000 pesetas cada una, en seiscientos mil pesetas.

Una caldera de vapor de hogar interior, de fuel-oil, de 90 m. cúbicos de calefacción, en trescientas mil pesetas.

Dos calderas como la anteriormente descrita, pero de 60 m. cúbicos, a 200.000 pesetas cada una, en cuatrocientas mil pesetas.

Dos cocedoras continuas para alcachofas, de acero inoxidable, de 12 m. de longitud por 1 de ancho, a 150.000 pesetas cada una, en trescientas mil pesetas.

Otras dos como las anteriores, pero de 6 m. de longitud, a 80.000 pesetas cada una, en ciento sesenta mil pesetas.

Una cerradora automática marca Busceto, para cerrar 300 botes por minuto, en ciento cincuenta mil pesetas.

Dos líneas de fabricación Satsuma, compuestas de cocedor, mesa de plato, secadores, mesas de desgajado, canales escardadores continuos de tratamiento de sosa y calibrador, a 250.000 pesetas cada una, en quinientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de dos millones cuatrocientas diez mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es don Mariano Serrano Pina.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de julio de 1985, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 5 de julio de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.